

COMUNICADO PARA EDUCADORES

PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO Y DE CORROBORACIÓN DE LOS DATOS DEL RESUMEN DE INSCRIPCIÓN 31.03.17

Educador: se extiende el plazo hasta el **21 de abril de 2017** para realizar el proceso de verificación de los resultados de sus evaluaciones de desempeño y de corroboración de los datos de su resumen de inscripción.

Verificación de los resultados de sus evaluaciones de desempeño

Si observa que los resultados de sus evaluaciones de desempeño que aparecen al consultar su cédula de ciudadanía en la página Maestro 2025 **no corresponden** con los resultados que obtuvo, **haga click en el botón “NO”** y por favor adelante los siguientes pasos:

1. Diríjase a su Secretaría de Educación para verificar los resultados de sus evaluaciones de desempeño en el Sistema Humano.
2. Una vez usted esté seguro que su Secretaría de Educación realizó la modificación necesaria en el Sistema Humano, esté atento a las próximas fechas de actualización, para corroborar que sus resultados se encuentran en Maestro 2025:
 - **7 de abril de 2017.** Este día se podrán ver los resultados de las evaluaciones de desempeño reportados por las Secretarías de Educación en el Sistema Humano con corte al **6 de abril de 2017.**
 - **18 de abril de 2017.** Este día se podrán ver los resultados de las evaluaciones de desempeño reportados por las Secretarías de Educación en el Sistema Humano con corte al **17 de abril de 2017.**

Es decir que los cambios que realizan las Secretarías de Educación en el Sistema Humano, **no se ven reflejados inmediatamente en la página web Maestro 2025.** Le sugerimos esperar a la próxima actualización que se realizará el **7 de abril o el 18 de abril de 2017.**

3. Confirme que la información que aparece en el Sistema Humano corresponde a los resultados que obtuvo y haga clic en “SI” para que su primer instrumento de la evaluación sea cargado en la plataforma ECDF.

Ahora, el Ministerio de Educación Nacional le informa que los **puntajes que aparecen en cero (0)** pueden deberse a cuatro situaciones:

- a. Los resultados no han sido cargados por las Secretarías de Educación.
- b. Para ese año el educador cuenta con una evaluación de periodo de prueba (por lo que se tomará el resultado del año inmediatamente anterior).
- c. Ese año el educador se encontraba en una situación administrativa que implicó la separación temporal del servicio, por lo que no tiene una evaluación de desempeño (en este caso, se tomará el resultado del año inmediatamente anterior).

- d. Se ha identificado que, al cargar los resultados de las evaluaciones en el Sistema Humano, la secretaría no ha dado clic en “Aceptar” para que el sistema arroje la suma total de los criterios de la evaluación de desempeño.

En el caso en el que usted haya estado en periodo de prueba en algún año, el documento de preguntas frecuentes “Proceso de evaluación anual del desempeño laboral para docentes y directivos docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002” publicado en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil, establece lo siguiente:

“Es factible que se presente el caso, en que un docente o directivo docente al superar un concurso público de méritos deba iniciar periodo de prueba en otro empleo docente en el mismo año académico; en dicho evento se advierte que el docente deberá ser objeto de una sola evaluación en el año, es decir si culmina su periodo de prueba debe ser evaluado en el nuevo cargo, toda vez que el empleo del cual es titular se encuentra en vacancia temporal, siendo inviable realizar ambas evaluaciones de forma conjunta.

Sin embargo, en aquellos casos en que no se cumple con el periodo mínimo establecido por la norma para evaluar su periodo de prueba (período no menor a los cuatro (4) meses durante el respectivo año), este Despacho considera que deberá realizarse la evaluación anual, siempre que, al verificar los requisitos para la misma, se advierta el cumplimiento del termino mínimo de tres (3) meses continuos o discontinuos en el ejercicio del respectivo empleo docente.”

Es decir que, si usted tiene los resultados de ambas evaluaciones en un mismo año, se tomará el resultado de su evaluación de desempeño si usted estuvo en periodo de prueba por un tiempo menor a cuatro meses.

Si el **18 de abril de 2017** los datos de evaluación de desempeño que aparecen en la página Maestro 2025 y que corresponden a los reportados en el Sistema Humano **no coinciden con los que obtuvo**, usted **debe dar clic en el botón “NO” y continuar con la verificación** de su información de inscripción.

El Ministerio de Educación Nacional reportará a cada Secretaría de Educación Certificada los casos que dieron clic en “NO”, para que sean subsanados.

No es necesario que escriba una petición al Ministerio de Educación Nacional para arreglar los datos de sus evaluaciones de desempeño. Recuerde que lo importante es que su Secretaría de Educación haya registrado correctamente los datos en el Sistema Humano, que es la fuente de la cual se tomará la información.

Corroboración de los datos de su resumen de inscripción

Si usted ya verificó los datos de su resumen de inscripción, no es necesario que realice el proceso nuevamente. Si no lo ha hecho, lo invitamos a realizar este procedimiento en la página Maestro 2025.

Le sugerimos visitar la página web Maestro 2025 – www.maestro2025.edu.co – y revisar el [instructivo de verificación de los resultados de las evaluaciones de desempeño y de los datos del resumen de inscripción](#), para conocer cómo realizar este proceso paso a paso.